

Toluca, Estado de México
04 de noviembre de 2022

Elena Salazar Gómez
Enlace de Mejora Regulatoria
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y 41 de su Reglamento al respecto le informo que derivado de la revisión y análisis que se realizó a EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023 de la PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

no se cuenta con observaciones.

Por lo anterior, dicho Programa Anual será presentado al Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. José Miguel Remis Durán
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



Evidencia Criptográfica

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05		
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	No Revocado
	Fecha: (UTC/Local):	2022-11-04T11:07:56-06:00	Estatus:	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION		
	Cadena de firma:	7f 21 94 0c 1e 17 40 db 94 47 b2 78 26 18 50 72 44 57 79 0f 8e 8e 81 4d 32 7f ec f4 ec d2 d2 36 d1 c3 93 88 b8 1a 23 38 76 55 2d ea 29 44 6d 79 9b 82 f5 69 97 6c 58 da 59 e9 3f 66 79 33 9a 8a 7c 65 51 2e ac 04 8d c6 55 43 53 66 67 c1 17 68 3e 6c 56 28 57 29 cb 59 ad 45 c6 e9 ca ad cd 7e 44 ae c1 e6 e4 3a 8f f6 6c 39 04 e1 e9 97 f1 f4 76 40 46 27 96 90 15 85 53 ce 89 fa 4b 1f 53 7b 6e 31 3f d6 3f e8 f2 2d 98 44 3e c6 aa 47 fa d9 09 a6 e0 ba 31 60 02 dd d3 70 05 03 89 04 1b 52 d0 4d 7d 49 fd df 15		
OCSP	Fecha: (UTC/Local):	2022-11-04T11:07:57-06:00		
	Nombre del respondedor:	ocsp		
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO		
	Número de serie:	1116		
TSP	Fecha: (UTC/Local):	2022-11-04T11:07:56-06:00		
	Nombre del respondedor:	E		
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO		
	Secuencia:	9340267		
	Datos estampillados:	5A3B63CC4A42420676AE77D28ED23BAEFF61D175		

B63CC4A42420676AE77D28ED23BAEFF61D175



Toluca, Estado de México

06 de octubre de 2022

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023 DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

5A3B68CC4A42420676AE77D28ED23BAEFF61D175



CONTENIDO

I.- Presentación

II.- Misión y Visión

III.- Diagnóstico de la Regulación Vigente

IV.- Fundamentación y Motivación

V.- Estrategias y Acciones

VI.- Objetivos

VII.- Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio

5A3B63CC4A42420676AE77D28ED23BAEFF61D175

I.- PRESENTACIÓN

La mejora regulatoria es una política pública que consiste en generar normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como instituciones eficaces y eficientes, con el propósito de mejorar la competitividad y el funcionamiento de la administración pública. Su principal objetivo es procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos, a través del diseño de leyes, reglamentos y políticas que estimulen la productividad y la eficiencia de los procesos administrativos.

Mejorar la calidad regulatoria en los diferentes niveles de gobierno, es uno de los grandes retos que enfrenta el Estado de México, la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM) promueve la mejora regulatoria, con el objetivo de impulsar la modernización y la eficacia de los procesos administrativos en beneficio de la ciudadanía, cumpliendo en todo momento con la normatividad en materia de mejora regulatoria.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 de esta Procuraduría Ambiental, integra proyectos prioritarios orientados a impulsar un marco regulatorio actualizado, armonizado y eficiente, así como la revisión, adecuación y mejoramiento del normas que rigen la Administración Pública Estatal.

II.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Desarrollar las acciones necesarias para la elaboración y publicación de normatividad que regulen, orienten y delimiten el actuar de los servidores públicos.

VISIÓN

Consolidar a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México como un referente en materia de mejora regulatoria, a través de la creación y mejora de la normatividad aplicable.

III.- DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el Reglamento de la misma, establecen entre otras acciones, promover la eficiencia y eficacia en los procesos administrativos, mejorar la calidad del marco regulatorio y simplificar los trámites y servicios que se ofrecen a los mexicanos.

Cabe precisar que actualmente la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, se encuentra en proceso de llevar a cabo la reestructura organizacional de esta institución, por lo que se realizarán las reformas de las disposiciones establecidas en el marco jurídico que se encuentran desactualizadas, en cuanto sea concluido dicho proceso de reestructura.

Por otro lado, derivado de la pandemia causada por el virus SarsCoV-2 (Covid19) y en atención a las recomendaciones emitidas por las autoridades sanitarias, para evitar la propagación de dicha enfermedad, la implementación y el uso de las tecnologías de la información se ha vuelto indispensable para poder brindar atención a la ciudadanía de manera segura y confiable, y al mismo tiempo eficientar y simplificar los procedimientos para los usuarios en la entidad.

La PROPAEM actualmente cuenta con seis trámites y/o servicios, de los cuales dos se prestan a la ciudadanía totalmente en línea, así mismo estos se encuentran dados de alta en el sistema denominado ?Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS)?, el cual es administrado por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria. Por otra parte, a través del trabajo coordinado y permanente de mejora continua con las unidades administrativas que integran a la Procuraduría, se ha logrado la inclusión de nuevas formas de gestión a través de recursos electrónicos, creación de ordenamientos jurídicos y normativos, así como la profesionalización del servicio público.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 de esta Procuraduría, constituye un instrumento fundamental de planeación y rendición de cuentas, que permite a la sociedad en general conocer oportunamente las regulaciones, trámites y servicios que pretenden ser emitidos, modificados, simplificados y/o eliminados; en ese sentido, dicho Programa tiene como propósito implementar acciones normativas, que contribuyan a cumplir con los objetivos y metas institucionales.

El marco regulatorio y normativo proporciona las bases sobre las cuales las instituciones construyen y determinan el alcance y naturaleza de la participación en la sociedad, la actualización y mejoramiento del marco regulatorio es vital para el buen funcionamiento de los diversos organismos de la Administración Pública Estatal, ya que con ellos se pretende consolidar un Gobierno más eficiente y productivo.

Derivado de lo anterior, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 de esta Procuraduría Ambiental pretende contribuir al proceso de perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio, así como impulsar la actualización permanente de normas y reglas que propicien la simplificación administrativa.

En ese sentido, se trabajará en la creación del Manual de Procedimientos de la Subprocuraduría Toluca, este proyecto permitirá incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de las actividades que se realizan, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo y el



establecimiento de políticas que regulen, orienten y delimiten las actividades del personal que las ejecuta.

FORTALEZAS
Atención ciudadana de manera integral y funcional. Capacitación permanente de todo el personal. Es posible acceder vía telefónica o por internet a los servicios que ofrece. Las denuncias se atienden de manera oportuna. Bases de datos con registro histórico. Atención a todas las solicitudes de información pública.
DEBILIDADES
Falta de capacidad operativa para atender las inspecciones que derivan de las denuncias en todo el territorio del Estado de México. No se encuentran actualizadas diversas disposiciones del marco normativo que rige a esta Procuraduría Ambiental.
OPORTUNIDADES
Incluir nuevos canales de comunicación con la ciudadanía. Optimizar el uso de las redes sociales porque son un factor importante para difundir todas las acciones realizadas. Posibilidad de generar un marco regulatorio ágil y eficiente. Facilitar el acercamiento de la ciudadanía con la institución.
AMENAZAS
Retraso de los procedimientos. Falta de normativa en la materia. Deterioro ambiental por falta de denuncia ciudadana. Crecimiento del maltrato animal.

IV.- FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

El Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, se sustenta en:

- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
 - Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
 - Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 30 de mayo de 2012.
 - Acuerdo del Ejecutivo por el que se crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha 25 de febrero de 2002.
 - Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha 7 de diciembre de 2007.
 - Decreto del Ejecutivo del Estado por el que reforma el diverso por el que se Transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Desconcentrado, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha 16 de diciembre de 2011.
 - Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los lineamientos para su operación y funcionamiento, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 9 de marzo del 2020.
 - Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023.
- La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, establece en sus artículos 28 fracción III y 39 primer párrafo, que el Enlace de Mejora Regulatoria de cada dependencia y organismo auxiliar, deberá elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria, las propuestas de regulaciones y los análisis de impacto regulatorio, así como el envío de dicho programa en tiempo y forma.

En ese marco, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 fracción I, del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el artículo 8 fracción II del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los lineamientos para su operación y funcionamiento, en fecha 14 de septiembre del 2022, fue celebrada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en la que se aprobó este Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, mediante acuerdo PPA/CIMR/ORD/03/2022/04, para su posterior envío a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Adicionalmente, cabe precisar que el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, se encuentra integrado con las características y requisitos señalados en el artículo 15 del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los lineamientos para su operación y funcionamiento, así como lo establecido en el numeral 6.1 de los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones asignadas al enlace y a los integrantes del comité interno en materia.

En este contexto, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 se fundamenta en los principios y postulados antes referidos.

V.- ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Entre las líneas estratégicas y acciones que conforman el Programa Anual de Mejora Regulatoria, que se han de seguir para la actualización del marco regulatorio y normativo con el que cuenta esta Procuraduría Ambiental, se ha considerado la siguiente estrategia:

·Elaboración y Publicación del Manual de Procedimientos de la Subprocuraduría Toluca. Las líneas de acción para su cumplimiento son las siguientes:

- Actualización de los instrumentos legales que regulan la operación y funcionamiento de las unidades administrativas.
- Documentación y publicación formal del manual de procedimientos administrativos.

VI.- OBJETIVO

Objetivo general

Incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de las actividades que tiene encomendadas la Subprocuraduría Toluca, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo, así como la difusión de las políticas que regulan su aplicación.

Objetivos específicos

- Contar con un marco normativo actualizado y eficaz.
- Integración de las políticas que regulen, orienten y delimiten las actividades del personal que las ejecutan.
- Establecer de manera clara y precisa las actividades a realizar, así como las responsabilidades de los servidores públicos.
- Servir como un instrumento de apoyo para la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo.

VII.- PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Elaboración y Publicación del Manual de Procedimientos de la Subprocuraduría de Toluca.

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRAMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia: PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Enlace de Mejora Regulatoria: Elena Salazar Gómez

Fecha de Elaboración: 06-10-2022

Fecha de Aprobación: 14-09-2022

Total de trámites y/o servicios: 6

Total de acciones prioritarias: 1

No.	Tipo de Acción	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acción	Fecha de cumplimiento	Unidad de Medida	Unidad Administrativa Responsable
1	Acciones de Regulación a la Normatividad	Manual de Procedimientos de la Subprocuraduría Toluca.	Manual de Procedimientos de la Subprocuraduría Toluca	30-11-2023	Manual	Subprocuraduría Toluca

5A3B63CC4A42420676AE77D28ED23BAEFFF61D175

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS
CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS**

Dependencia: PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Enlace de Mejora Regulatoria: Elena Salazar Gómez

Fecha de Elaboración: 01-09-2022

Fecha de Aprobación: 14-09-2022

Nombre del trámite y/o servicio: Manual de Procedimientos de la Subprocuraduría Toluca.

No.	Actividades Programadas	Mes	Ponderación
1	Elaboración por unidad administrativa responsable y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.	Febrero	25%
2	Oficio de revisión de la regulación y dictamen técnico con observaciones por la Dirección General de Innovación.	Mayo	50%
3	Dictamen de autorización por la Dirección General de Innovación.	Agosto	70%
4	Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio	Octubre	80%
5	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".	Noviembre	100%